

RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2026, DE LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE EL “CONCURSO DE VIDEO BITÁCORA” DEL INTERNATIONAL WELCOME CENTRE DE LA EHU PARA EL PERÍODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2025

El 25 de septiembre de 2025 se publicó la resolución de la Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización por la que se aprobaron las bases del “Concurso de Video Bitácora” para el período Septiembre – Diciembre 2025, dirigido a alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE.

El 1 de diciembre de 2025, por resolución de la misma vicerrectora, se procedió a la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes y resolver la convocatoria.

El 22 de enero de 2026 se reunió la totalidad de los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el apartado 4.8 de la convocatoria.

Por todo ello, la Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización, en virtud de la propuesta de resolución elevada por dicha comisión (respetando las bases de la convocatoria), y las competencias que tiene delegadas de acuerdo con la *“Resolución de 27 de enero de 2025, del Rector de la EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias”*,

RESUELVE:

PRIMERO.- El Concurso de video bitácora del International Welcome Centre de la EHU (septiembre-diciembre 2025) queda resulto de la siguiente manera:

CAMPUS ARABA	Se declara desierto por ausencia de solicitudes	
CAMPUS BIZKAIA	1º premio – 300 €	N15504316
	2º premio – 200 €	FF7304026
CAMPUS GIPUZKOA	1º premio – 300 €	25515349
	2º premio – 200 €	FY668088

NOTA: El video de la estudiante de Bizkaia, AB4069956, queda en tercer lugar, por lo que no le corresponde ningún premio.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de esta resolución y a su difusión.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo correspondientes en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas.

En Leioa, a 23 de enero de 2026

Miren Gotzone Barandika Argoitia
Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización